

PERGAMINO, Junio 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: A-11-88 ASOC. COOPERADORA ESCUELA N° 502 solicita donación de combustible p/transporte escolar efectuado p/dicha institución.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Otorgáse a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA----- N° 502 de Pergamino, un subsidio de \$ 1.500 (AUSTRALES MIL QUINIENTOS), el cual será destinado a la compra de combustible para el transporte escolar utilizado por dicho establecimiento escolar.-

ARTICULO 2º- Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo precedente se afectará la partida 1-3-1 "Subsidio a Entidades del Sector Público, correspondiente al ejercicio 1988.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1893/88.-

JUAN J. MARCONATO (10)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR LUCIO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE